# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE SALUD 2021-2028

## A.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Este pliego tiene como objeto establecer las condiciones por las cuales se ha de regir la contratación para la elaboración del **Plan de Salud** de los próximos años (2021-2028).

El plazo de ejecución será **de 34 semanas** a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

## B.-DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A CONTRATAR

El equipo adjudicatario del contrato de elaboración del **Plan de Salud** 2021-2028 desarrollará y dará respuesta a los siguientes puntos:

### 1. Objetivo:

Elaborar un Plan de Salud, que establezca las directrices que han de guiar las políticas públicas y carteras de prestaciones en Salud en los próximos años, de 2021 a 2028.

### 2. Propósitos:

1. Evaluar los niveles y necesidades de salud de la población, así como de las condiciones de acceso a los respectivos servicios diseñados para cubrir esas necesidades, e identificar lagunas y necesidades no cubiertas.
2. Formular misión y visión, y confirmar la formulación de principios que guían el Plan de Salud
3. Identificar las áreas prioritarias de intervención con respecto a los problemas de salud identificados, a los riesgos de salud, y grupos sociales de atención preferente, así como en relación a modalidades asistenciales y tipología de servicios a desarrollar de manera destacada.
4. Definir las directrices y criterios estratégicos sobre la cartera de prestaciones del sistema de salud en su conjunto, incluyendo una perspectiva multisectorial.
5. Establecer los indicadores de evaluación de los objetivos de salud, gestión y de calidad del sistema.
6. Fomentar la Gobernanza por la salud y el bienestar.
7. Construir capacidades en Salud Pública en las generaciones venideras.
8. Aumentar la resiliencia del sistema de salud.
9. Ejercer el liderazgo desde el Departamento de Salud.
10. Establecer un modelo de participación.

**3. Ámbito.**

El conjunto de la Comunidad Autónoma de Euskadi abordando las prioridades en materia de salud de su población, entendiendo a su vez, los múltiples determinantes que afectan a la salud en la comunidad. El Plan de Salud reflejará las necesidades y prioridades que serán identificadas en políticas tanto del sistema sanitario como de otros agentes implicados en la mejora de salud de la población.

**4. Marco conceptual.**

El Plan de Salud se ha de regir siguiendo estos principios:

- **Salud en todas las Políticas**. Entendiendo la salud como el resultado de la interacción de una serie de factores interdependientes entre sí, entre los que destacan la influencia de elementos ambientales, culturales, socioeconómicos etc., a distintos niveles (los llamados determinantes estructurales de la salud), con estilos de vida individuales, factores biológicos del individuo y con la respuesta del sistema sanitario público y privado y del resto de los servicios y sistemas de gobernanza. La gestión de la buena salud de la población precisa por ello de un liderazgo claro por parte del Gobierno Vasco a través del Departamento de Salud, con una propuesta de organización que integre a todas las instituciones y a la sociedad en su conjunto. Este enfoque es el de la Salud en Todas las Políticas.

- **Reducción de desigualdades y equidad** priorizando la satisfacción de necesidades en salud de los grupos vulnerables y quienes más lo necesiten.

- **Perspectiva de género** en el análisis, diseño, implementación y evaluación del plan para identificar las diferencias biológicas, sociales y culturales determinadas por criterio de género.

- **Desarrollo sostenible** adquiriendo el compromiso de consolidar la trasformación social y la aportación de Euskadi al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

- **Perspectiva del curso de la vida** para definir necesidades de salud de la población de manera dinámica e integrando las diferentes etapas de la vida de las personas.

- Mecanismos de **participación social.**

- Incluyendo retos relacionados con **garantizar la protección de la salud y la seguridad** en los nuevos contextos sociales y económicos, incluyendo los condicionantes introducidos por el COVID-19.

**5. Contenido.**

El Contenido de este contrato es **la elaboración del Plan de Salud 2021-2028**.

El proceso de elaboración del Plan de Salud 2021-2028 debe comprender:

1. La fase de **lanzamiento,** incluyendo la preparación del plan de trabajo detallado, su metodología, plan organizativo y de control de calidad. Se detallará la utilización de recursos y dedicación de los miembros del equipo.

2. La **fase de diagnóstico,** incluyendo:

   2.1. El análisis de mediciones sobre el estado general de salud de la población desde premisas epidemiológicas sobre morbilidad y mortalidad (detallando fuentes de datos poblacionales; asistenciales y otras) identificando principales problemas de salud.
   2.2. La determinación de variaciones (desigualdades) en salud de determinados grupos de población en base a criterios de vulnerabilidad, e incluyendo la identificación de sus principales problemas de salud.
   2.3. El análisis del impacto de políticas sectoriales e intersectoriales en el estado de salud de la población; así como el de otros determinantes de la salud (detallando fuentes de datos) identificando principales problemas de salud.
   2.4. El análisis de los resultados, conclusiones y recomendaciones de la evaluación del Plan de Salud 2013-2020.
   2.5. Los análisis y estudios de tendencia y prospectiva a nivel de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a nivel Estatal y supra-estatal.

   Los **resultados esperados** de esta fase consistirán en un informe de **diagnóstico de situación**, incluyendo la relación detallada, argumentada y contrastada en función de las evidencias recogidas, de los problemas de salud de la población más relevantes, incluyendo en ellos: (i) problemas de salud propiamente dichos de la población en general y (ii) de subgrupos de población especialmente vulnerables; y (iii) determinantes de salud que hayan demostrado impacto en la salud y sean susceptibles de mejora; así como (iv) recomendaciones de mejora.

3. La **formulación estratégica** del Plan de Salud 2021-2028; incluyendo:
   3.1. la misión, visión y principios del plan;
   3.2. la identificación de los actores relevantes que formarán parte del proceso de elaboración del Plan de Salud;
   3.3. Una propuesta de criterios de priorización y de procedimiento participativo de priorización
   3.4. Un procedimiento de priorización contrastado junto con una metodología para su implementación

3.5. Un ejercicio de priorización de primer nivel, identificando grandes áreas prioritarias de actuación

El resultado esperado de esta fase de formulación estratégica consistirá en la elaboración **del Documento 0 de Inicio** incluyendo los elementos mencionados anteriormente el cual será entregado para su contraste, validación y aprobación al equipo Director del Plan de Salud.

4. Fase de **Elaboración del Plan de Salud 2021-2028,** la cual incluirá un proceso iterativo y participativo de reflexión y propuestas por áreas prioritarias.

4.1. Por cada área prioritaria, se constituirá un Grupo de Trabajo de Elaboración del Plan de Salud 2021-2028 (con posibilidad de diseñar varios subgrupos por sub-áreas relevantes) con participantes internos (Departamento de Salud) y externos. Sus funciones consistirán en confirmar la prioridad del área seleccionada en base al análisis de evidencias, y fundamentalmente en proponer objetivos, acciones e indicadores en cada área prioritaria. El número de componentes no deberá superar los 15 para garantizar la operatividad del Grupo. Los participantes externos deberán ser personas designadas al efecto por su conocimiento experto en el área en cuestión y por su disponibilidad para participar en los trabajos requeridos, garantizando, además, la representación de los agentes clave intersectoriales.

4.2. Se identificarán agentes implicados y grupos de interés que participarán en las dinámicas de participación: profesionales, agentes institucionales intersectoriales, sociedad civil, ciudadanía, con el objetivo de recabar y contrastar visiones y percepciones para ayudar a definir objetivos y acciones. El proceso de elaboración utilizará fórmulas de participación, sesiones de trabajo de los Grupos, sesiones de análisis y contraste y de validación.

El resultado esperado será el **Documento 1 del Plan de Salud** que incorporará objetivos, acciones, e indicadores por áreas prioritarias. Anteriormente este documento será entregado para su contraste, validación y aprobación por el equipo Director del Plan de Salud.

5. Definición de **elementos instrumentales**; incluyendo:
   5.1. La estructura de gestión y trabajo;
   5.2. Los procesos y herramientas para el seguimiento, monitorización y gestión de la puesta en marcha del Plan de Salud durante su vigencia
   5.3. El Cuadro de Mando del Plan de Salud
   5.4. El calendario y procedimientos de seguimiento
   5.5. La memoria económica del Plan
   5.6. La estrategia de Comunicación, identificando el público objetivo, los mensajes a transmitir a cada público, canales y acciones comunicativas tipo.

   El resultado esperado será el **Documento Anexo**, que incorpore los puntos mencionados.

6. Fase de **Validación Definitiva del Plan de Salud 2021-2028**, consistirá en la validación iterativa de los diferentes componentes del Plan de Salud (Documento 0, Documento 1, Documento Anexo) por el Equipo Director del Plan de Salud; incorporación de aportaciones, rediseño del documento final y validación posterior por el equipo Director.
   6.1. Finalmente, los Documentos serán validados por la Consejera de Salud, previa reunión y exposición de los documentos en su versión semifinal.

El resultado esperado es el **Documento Definitivo del Plan de Salud 2021-2028.**

**6. Calendario de ejecución**

- Fase de Preparación y lanzamiento – Semanas 1-3
- Fase de Análisis de situación- Semanas 4-10
- Fase de Formulación estratégica- Semanas 11-14
- Elaboración del Plan de Salud – Semanas 15- 30
- Definición de Elementos Instrumentales- Semana 31-32
- Validación- Semana 33-34

## C.- CARACTERISTICAS Y ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO ADJUDICATARIO

### 1. Organización del equipo adjudicatario

Para realizar las funciones objeto de contratación, se considera imprescindible contar con un equipo formado por al menos CINCO personas: (A) un director o directora de equipo; (B) tres consultores o consultoras senior; (C) un consultor o consultora adicional, pudiendo ser de menor experiencia, para la realización efectiva del proyecto. SE VALORARÁ LA AMPLIACIÓN DEL EQUIPO A PARTIR DE ESE MÍNIMO en el plan de trabajo.

La titulación y experiencia mínima exigible a dichas personas es:

1. **Director o directora de equipo**: titulación de grado superior con formación en gestión sanitaria, en ciencias sociales o en el ámbito de la Salud Pública. El director o directora del equipo deberá acreditar experiencia de al menos 10 años en proyectos de consultoría estratégica y de políticas públicas en el ámbito de la salud.
2. **Consultores o consultoras senior**: titulación de grado superior. Al menos uno de ellos, deberá contar con formación específica en gestión sanitaria; en el ámbito de la Salud Pública o en el de Ciencias Sociales de la Salud. Deberán contar al menos con 5 años de experiencia en proyectos de consultoría en estrategias y políticas públicas. Dos de ellos contarán con al menos 5 años de experiencia en proyectos del sector salud.
3. **Consultor o consultora adicional**: Contará con formación titulada de grado superior y demostrará experiencia de al menos 1 año en proyectos de consultoría estratégica.

La empresa licitante especificará los recursos humanos dedicados al proyecto detallando los perfiles profesionales de los mismos y adjuntando currículo de cada uno de ellos.

**2. Organización del proyecto**

La empresa adjudicataria deberá incluir el programa de trabajo que describa los aspectos metodológicos y la ejecución de las principales tareas que forman parte del objeto del contrato, detallando funciones de cada uno de los miembros del equipo, su dedicación horaria y otros datos de interés, sobre la participación de las cinco personas que formarán el equipo de trabajo; aportando detalle de la organización y de la gestión del proyecto, incluyendo roles y estructura organizativa. Se aportará un calendario de las actuaciones de cada miembro del equipo, así como los hitos más relevantes en el desarrollo del proyecto.

**3. Control de calidad**

La empresa adjudicataria deberá incluir un plan de control de calidad. Asimismo, un plan de gestión del proyecto que permita la interlocución y seguimiento del mismo por la administración en función de los criterios que sean establecidos por ésta.

**D.- GESTION DEL PROYECTO**

La Dirección de Salud Pública y Adicciones supervisará la ejecución del proyecto. Para ello establecerá mecanismos de coordinación, control de la calidad y seguimiento del proyecto que serán de obligado cumplimiento por la empresa adjudicataria.
La Dirección de Salud Pública y Adicciones establecerá un Equipo de Dirección del Plan de Salud como máximo órgano de gestión del proyecto; al frente del cual estará un Director Técnico encargado de la coordinación del Equipo de Dirección, de la interlocución con la empresa adjudicataria y de la supervisión de la calidad de la ejecución del proyecto y el seguimiento de los plazos por parte de la empresa adjudicataria.

El Equipo Director es responsable de validar el plan de trabajo propuesto por la empresa adjudicataria, su modelo de gestión y trabajo, así como la propuesta de participantes y metodología. Asimismo, es responsable de adoptar en última instancia las decisiones necesarias para asegurar el avance y buen término del proyecto; y finalmente de validar en última instancia los resultados parciales y finales del proyecto.

**E.- ENTREGABLES**

- **PREPARACIÓN Y LANZAMIENTO: Informe de lanzamiento**

En un plazo máximo de **3 semanas** tras la firma del contrato, la empresa adjudicataria entregará un **informe de lanzamiento** detallando la metodología para la elaboración del Plan de Salud 2021-2028, incluyendo cronogramas, equipo de proyecto e interlocutores internos (Departamento de Salud) y externos para siguiente fase.

- **ANÁLISIS DE SITUACIÓN: Informe de diagnóstico de situación**

En un plazo máximo de **10 semanas** tras la firma del contrato, la empresa adjudicataria entregará un **informe de diagnóstico de situación**, incluyendo la relación detallada, argumentada y contrastada en función de las evidencias recogidas, de los problemas de salud de la población más relevantes, incluyendo en ellos: (i) problemas de salud propiamente dichos de la población en general y (ii) de subgrupos de población especialmente vulnerables;

de mejora; Diagnóstico integral DAFO de la situación de la salud en Euskadi, así como estrategias, planes relacionados, tendencias globales y potenciales escenarios futuros.

- **FORMULACIÓN ESTRATÉGICA: Documento 0 del Plan de Salud 2021-2028**

En un plazo de 14 semanas tras el inicio del proyecto, la empresa adjudicataria entregará **el Documento 0 del Plan de Salud 2021-2028**, contemplando: el análisis de situación, misión, visión y valores del Plan de Salud, la identificación de los actores relevantes; la propuesta de criterios y procedimiento de priorización, y áreas prioritarias de actuación.
Se entregará a la Dirección de Salud Pública y Adicciones un borrador del informe de esta etapa con anterioridad a la fecha de entrega para su validación y retroalimentación desde el punto de vista técnico.

- **ELABORACIÓN DEL PLAN DE SALUD: Documento 1 del Plan de Salud 2021-2028**

Antes de la semana 30 tras el inicio del contrato, la empresa adjudicataria entregará el **Documento 1 del Plan de Salud 2021-2028** elaborado tras revisiones sucesivas del Plan de Salud mediante un proceso iterativo de participación, que incorporará objetivos, acciones, e indicadores por áreas prioritarias, el cual será entregado para su contraste, validación y aprobación por el equipo Director del Plan de Salud.

- **DEFINICIÓN DE ELEMENTOS INSTRUMENTALES: Modelo de Gestión**

En la semana 32, la empresa adjudicataria entregará el **modelo de gestión** (Estructura organizativa, procesos y herramientas para el seguimiento y gestión del Plan y Cuadro de mando del Plan), la memoria económica y estrategia de comunicación del Plan de Salud (identificará públicos objetivo, mensajes a transmitir, canales y acciones comunicativas tipo).

- **ELABORACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE SALUD: Documento Final Plan de Salud 2021-2028**

La empresa adjudicataria incorporará en el Documento del Plan de Salud la revisión detallada y retroalimentación proporcionada por parte del Equipo. El Documento final será entregado al equipo Director con estos cambios. Los documentos se considerarán finales una vez hayan sido aprobados por el equipo Director. El documento Final del Plan de Salud deberá ser entregado por la empresa adjudicataria en formato bilingüe, Euskera y Castellano.

**F.- FORMA DE PAGO**

- 15% a la aprobación del *Informe de Lanzamiento*
- 30% a la aprobación del *Diagnóstico de Situación*
- 40% a la aprobación del *Documento 1 del Plan de Salud 2021-2028*
- 15% a la aprobación del *Documento Final.*

Los informes se considerarán entregados cuando haya sido dado su visto bueno por parte de la Dirección de Salud Pública y Adicciones.

**G.- CONFIDENCIALIDAD**

Los datos e información recogida en el curso de preparación y ejecución de este estudio serán de carácter confidencial. La empresa, así como cada una de las personas integrantes del equipo, mantendrán el principio de confidencialidad a lo largo de toda la vida del proyecto.

La empresa queda sujeta al secreto y normas de confidencialidad en todo lo que se refiere a la ejecución del presente contrato. Las personas que ejecuten el servicio se comprometen a entregar todo el material que se origine de su actividad y a no realizar copias de ninguna clase de datos o de otro material, así como a no difundir ni utilizar los mismos con otro fin distinto a la producción de los entregables definidos anteriormente.

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

Vitoria-Gasteiz, 22 de julio de 2021

ITZIAR LARIZGOITIA JAUREGUI
Directora General de Salud Pública y Adicciones